



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N° **0303**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0931-01796075-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación, la Dirección de la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" eleva la propuesta de designación en calidad de interina de la Prof. Romina Magali BERTONE, D.N.I. N° 32.959.023, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Didáctica de la Danza I", función 43, correspondiente al Profesorado de Danza con Orientación en Danza Clásica.

Que la citada docente se encuentra incluida en el escalafón definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación N° 008/2018, del Concurso para Cubrir Horas Cátedra Interinas y Suplentes de la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", dispuesto por Decreto D.M.M. N° 00059/18, Anexo I, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/15, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza N° 12092.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en calidad de Docente interina en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Taller de Danza Clásica", cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Danza Contemporánea I" y cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Danza Contemporánea III", función 42; y en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente I" y tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente II", función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal, manifestando que de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 12092, arts. 38 y 39, y la Declaración Jurada de Cargo, Actividades y Horarios, se encuentra en condiciones de aceptar las horas que se le ofrecen en las presentes actuaciones.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Educación y Cultura avalando la propuesta de la Dirección de la Escuela de Danzas.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga la designación de la docente BERTONE, en las horas cátedra de la asignatura y a partir de la fecha especificada.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

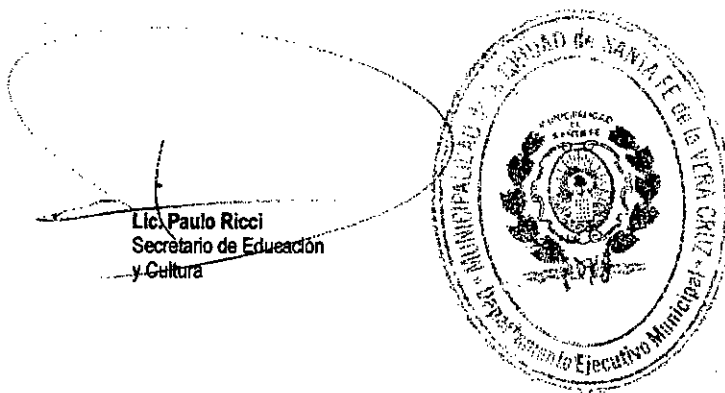
Art. 1°: Designase a la Profesora Romina Magali BERTONE, D.N.I. N° 32.959.023, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Didáctica de la Danza I", función 43, correspondiente al Profesorado de Danza con Orientación en Danza Clásica, conforme el Escalafón Definitivo aprobado por



DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N° 0303

Resolución Interna de la Secretaría de Educación N° 008/18, del Concurso dispuesto por Decreto D.M.M. N° 00059/18, Anexo I, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/15, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza N° 12092 "Estatuto del Docente Municipal", pudiendo aceptar dichas horas sin incurrir en incompatibilidad.

- Art. 2°: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación